MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

20 DE OCTUBRE DE 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 2023199023513543

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA No. CDO No. 123 CENAC – USAQUEN- 2023, cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 PARA LA VIGENCIA 2023"**

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios aplicado al Ejército, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, el proceso de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, está interesado en la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 PARA LA VIGENCIA 2023"**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000,00) IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS** respaldado mediante CDP No. 10423 de fecha 02 de agosto de 2023, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMSOC	13.000.000,00
TOTAL, GENERAL				**13.000.000,00**

Que el siete (07) de septiembre de 2023 se publicaron los estudios y documentos previos del presente proceso.

Que de acuerdo a lo anterior se realizó la evaluación inicial el día trece (13) de septiembre de 2023.

Que el comité económico evaluador **HABILITÓ** al oferente **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública.

Que el comité jurídico evaluador requirió al oferente **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C, para que subsanara documentos de contenido jurídico.

Que el comité técnico evaluador requirió al oferente **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C, para que subsanara documentos de contenido técnico.

Que de acuerdo al informe de evaluación inicial el oferente **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C, allegó respuesta a esta evaluación el día 27 de septiembre de 2023., por medio de mensaje electrónico en la plataforma del SECOP II.

Que el comité jurídico evaluador habilitó la oferta de la firma **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C, por cuanto CUMPLE con todos los requisitos jurídicos indicados en la invitación pública.

Que el comité técnico evaluador habilitó la oferta de la firma **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C, por cuanto CUMPLE con todos los requisitos técnicos indicados en la invitación pública.

Que el Gerente del Proyecto Señora Teniente Coronel **TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO** concluyó: recomendar al Comité de Adquisiciones, aprobar la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA No. CDO No. 123 CENAC – USAQUEN- 2023,** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 PARA LA VIGENCIA 2023",** respaldado mediante CDP No. 10423 de fecha 02 de agosto de 2023, a la firma A&B EQUIPOS **MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C.

Que el comité de adquisiciones en la ponencia de adjudicación acepta la recomendación realizada por el Gerente de Proyecto, Señora Teniente Coronel **TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO** y recomienda al Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén Señor Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN** adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA No. CDO No. 123 CENAC – USAQUEN- 2023,** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 PARA LA VIGENCIA 2023",** respaldado mediante CDP No. 10423 de fecha 02 de agosto de 2023, a la firma **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C.

Lo anterior elevado a ponencia del veintinueve (29) de septiembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, de conformidad con la resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, procede a adjudicar, así:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA No. CDO No. 123 CENAC – USAQUEN- 2023,** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 PARA LA VIGENCIA 2023"** por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORIENTE ($13.000.000,00) IVA INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. No. 10423 de fecha 02 de agosto de 2023, a la firma **A&B EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.,** NIT: 830.005.860-1., representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS BERNAL** LOZANO identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.157.216 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta los siguientes valores unitarios discriminados por cada uno de los servicios de mantenimiento de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPECION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	1.680.000,00	319.200,00	1.999.200,00
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTRODOS DE TIERRA DE 48" PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	110.000,00	20.900,00	130.900,00
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTRODOS DE DISCO TWISTED DE 24" PARA ELECTROMIOGRAFO.	1	SERVICIO	215.000,00	40.850,00	255.850,00
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTRODOS DE ANILLO DE 24" PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	170.000,00	32.300,00	202.300,00
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO VENTILADOR CONSOLA SIERRA WAVE PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	286.000,00	54.340,00	340.340,00
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTRODOS BARRA PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	170.000,00	32.300,00	202.300,00
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTRODOS COPA PARA ELECTROMIOGRAFO	1	SERVICIO	80.000,00	15.200,00	95.200,00

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de la Asesoría Jurídica del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación sea respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10423 de fecha 02 de agosto de 2023, Con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO	AHORRO A LA FUERZA
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00
		TOTAL	**13.000.000,00**	**13.000.000,00**	**0,00**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas Legamente vigentes para la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquén

ASE. JURIDICO JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Comité Evaluador Jurídico

CENAC USAQUÉN